



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

RECTORADO

La Paz - Bolivia

RESOLUCIÓN
RECTORAL No. 133

La Paz, 3 de marzo de 2016

VISTOS:

La Resolución Rectoral No. 1262 de fecha 15 de diciembre de 2015, la cual aprueba el "PLAN DE ESTUDIOS 2015 – REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL" dependiente de la Facultad de Ingeniería, orientado a la formación de Ingenieros Industriales con conocimiento científico y tecnológico de clase mundial en el nivel de Pre – Grado y Grado Terminal de Maestría a nivel de Postgrado.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Segundo de la Resolución Rectoral No. 1262 de fecha 15 de diciembre de 2015, en atención a las Resoluciones del Honorable Consejo Facultativo de Ingeniería Nos. 231, 232, 233/2015, determina: "APROBAR la creación de los PROGRAMAS DE INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, **INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL**, INGENIERÍA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL E INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL de la Carrera de Ingeniería Industrial dependiente de la Facultad de Ingeniería con sus respectivos planes de estudio...".

Que, el Lic. Edgar Rojas Velásquez, Director de la Carrera de Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, efectuó representación de la mencionada Resolución, argumentando la similitud de contenidos temáticos en lo referente al PROGRAMA INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL.

Que, Consejo Académico Universitario, mediante nota VICE/CITE/CAU/969/2015, enviada por el Lic. Alberto Bonadona Cossio, Secretario Académico a.i. de la Universidad Mayor de San Andrés y el Dr. Fernando Alberto Quevedo Iriarte, Vicerrector de nuestra Casa de Estudios Superiores y Presidente del Consejo Académico Universitario, informó que en su sesión plenaria de 7 de diciembre de 2015, ha calificado de PROCEDENTE la aprobación de la propuesta de "PLAN DE ESTUDIOS 2015 REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL", dependiente de la Facultad de Ingeniería.

Que, en consideración a los antecedentes del caso, y fundamentación realizada por la Carrera de Administración de Empresas, se ha determinado dictar la presente Resolución.

POR TANTO SE RESUELVE:

Artículo Único.

Modificar la Resolución Rectoral No. 1262 de fecha 15 de diciembre de 2015, la cual aprueba el "PLAN DE ESTUDIOS 2015 – REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL" dependiente de la Facultad de Ingeniería, en su **Artículo Segundo**, quedando firmes y subsistentes los demás Artículos, de acuerdo a lo siguiente:

Artículo Segundo.- APROBAR la creación de los PROGRAMAS DE INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, INGENIERÍA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL E INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL de la Carrera de Ingeniería Industrial dependiente de la Facultad de Ingeniería con sus respectivos planes de estudio.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. Waldo Albarracín Sánchez, **RECTOR**
Fdo. Ing. Alberto Arce Tejada, **SECRETARIO GENERAL UMSA**

/alv.

ORIGINAL FIRMADO POR:
Ing. Alberto Arce Tejada
SECRETARIO GENERAL
Universidad Mayor de San Andrés